



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 709

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO

Cabo de Hornos; 18/12/2020.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Resolución Exenta N°3550/427 de fecha 10/12/2020, que dispone cuarentena;
- Memorándum N°01 de fecha 17/12/2020; de Área Social;
- Memorándum N°348 de fecha 18/12/2020; de D.D.C;
- Memorándum N°877 de fecha 18/12/2020; de Alcaldía; a Adquisiciones
- Oficio N°1056, de fecha 18/12/2020, de Alcaldía a proveedor;
- Cotización Daniel Paredes Sánchez;
- Carta de aceptación, de fecha 18/12/2020 de Proveedor;
- Decreto Alcaldicio N°708, de fecha 18/12/2020, que aprueba condición de Urgencia;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 3, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

CONSIDERANDO:

- Que, en consideración al estado de catástrofe, emergencia comunal y cuarentena decretada, imposibilita la extracción y distribución de quienes trabajan en el rubro de la leña;
- Que la comuna ha presentado temperaturas inusualmente bajas en esta época del año, lo que hace indispensable la contratación de este vital elemento a la mayor brevedad;
- Que, la situación de pandemia ha llevado a la cesantía y/o reducción de salarios de muchos de los vecinos de la comuna, lo que ha generado una falta de recursos económicos para adquirir leña y calefaccionar sus viviendas.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el proveedor **DANIEL PAREDES SANCHEZ**, Rut. _____ por la **“Adquisición de 15.000 tacos de leña”** para el departamento de Desarrollo Comunitario área social, de acuerdo a lo detallado en la cotización por parte del proveedor y los lo mencionado en los vistos y considerando.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.24.01.007.00			ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	\$6.750.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2020.

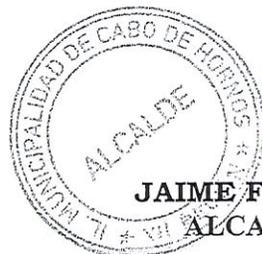
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

POG/BSC/yss
 Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal;
3. Archivo.-



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE